

Sres. Ptes. de Alcabe

- D. Francisco Benas
- D. Pedro Pascual
- D. Constancio Pérez
- D. Amador Castillo

Sres. Concejales

- D. Juan Amils
- D. José Coneblanca
- D. Saturnino Pérez
- D. Carlos Lupat
- D. Salvador Rovira
- D. José Recort
- D. Manuel Unzueta

En Consejo y siendo las veintidós horas del día siete de Julio de mil novecientos sesenta y seis, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales de Alcabe y Concejales, componentes de la Corporación Municipal auctados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.—

Por Don Constancio Pérez en nombre de la Comisión Municipal de Cultura y Deportes, expone al Consistorio la conveniencia de adquirir varias parcelas adyacentes al Campo Municipal de Deportes de la Comarca para ampliación del recinto deportivo y poder tener el espacio necesario para la construcción en el mismo de pistas de atletismo, por ser requisito indispensable para la consecución de subvenciones por los Organismos Deportivos Superiores.—

Después de amplia discusión se acuerda dar la conformidad para que se proceda a la compra de dichas parcelas, a cuyo fin serán sometidas en una próxima sesión consistorial las propuestas de contratos con los propietarios de las parcelas de referencia.—

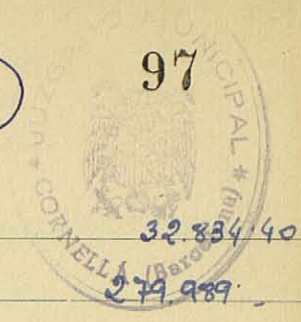
Por Secretaría se da cuenta de la rectificación correspondiente al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, del Inventario de Bienes Municipales, redactado de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos de la vigente Ley de Régimen Local, y cuyo resumen es como sigue:

A E T A S

Epígrafe 1.º Inmuebles

Ampliación de dos plantas edificio Casa Consistorial 616.450.-

Dar conformidad a la adquisición de varias parcelas para ampliación del Campo Municipal de Deportes



Almacén Brigada Pío XII	
4 Isla de nichos, 112 sin osera y 28 con ella	32.834'40
12 nichos, 9 sin osera y 3 con ella	279.989
Única urbana destinada a Gimnasio Municipal y sede e instalaciones polideportivas, según escritura 23. 7. 65.	35.171'54
Pieza tierra campo de 4.358'5 m ² destinada al Grupo Escolar San Ildefonso	1.000.000'-
<u>Epígrafe 5º. Vehículos</u>	
Un tractor matrícula B-458.082 marca Ebro	163.500.-
Dos remolques id. id.	167.390.-
Dos camiones sin carrocera matr. B-432.290 y B-432.289 marca Ebro	445.948'80
Dos cajas metálicas	126.713'-
<u>Epígrafe 7º. Muebles</u>	
<u>Quintas Casa Consistorial</u>	
Dos básculas	1.350. pts
Dos mesas despacho y cuatro sillas	7.887'36..
Una máquina fotocopia Xeroxcopy	13.175. "
Un archivador metálico	4.020. "
Estanterías metálicas	17.341. "
<u>Escuelas Nacionales</u>	
Siete mesas bipersonales. - Nueve pizanas. - Dos caballetes. - Un armario y cinco mesas bipersonales	21.390.
<u>Matadero Municipal</u>	
Dos sillos y una mesa	3.943'70
<u>Total pesetas</u>	<u>4.805.023'80</u>

Aprobar rectificación inventario del 31 de Diciembre de 1965.

Y comprobada por la Corporación el detalle de los bienes y valoraciones que integran la referida valoración, se acuerda aprobar la misma y sea remitida una copia de dicho documento al Gobierno Civil, según dispone el texto legal citado.

Aprobar expediente de Suplementos de Crédito.

Se acuerda aprobar el expediente de Suplementos y habilitaciones de Crédito para el Presupuesto Ordinario del corriente año mil novecientos sesenta y seis, con aplicación al Superavit del Presupuesto Ordinario del año mil novecientos sesenta y cinco, de conformidad con el detalle que se expresa en el respectivo expediente y que sea anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, ascendiendo

Dar cuenta de la Circular del Gobierno Civil relativa a pérdida de cargo de Concejal

A indicación de la Presidencia se da lectura por Secretaría de la Circular del Gobierno Civil del veinticinco de Mayo último, relativa a los casos en que haya podido producirse la pérdida del cargo de Concejal de esta Corporación, en aplicación de la legislación vigente.

Dando cuenta de la no asistencia a 14 plenas seguidas del Concejal D. Jaime Colominas Aris

A tal fin se da cuenta de la Certificación librada por la Secretaría Municipal de la cual se desprende que el Concejal Don Jaime Colominas Aris, que había tomado posesión de este Ayuntamiento con fecha dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, elegido por el Jurado Sindical ha dejado de asistir, sin haber alegado causas justificativas, a catorce sesiones plenarias consecutivas, por lo que entendiendo que se halla comprendido en las causas determinadas en el apartado segundo del artículo treinta y seis del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda dar cuenta de ello al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, en cumplimiento de su referida circular:

Es presentada la Cuenta General del Presupuesto del año mil novecientos sesenta y cinco, que causa un Superavit de pesetas cuatro millones.

Presentando Cuantoseiscientas once mil dieciocho pesetas con cuarenta y uno
 General del Presupuesto no centavos, acordándose su publicación en el Boletín
 Oficial de la Provincia.

Por la Presidencia se expone al Consistorio que como resultado de las gestiones entabladas con los representantes de la Caja Postal de Ahorros, pone a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de que sea enajenado un terreno adyacente a la Casa Consistorial, propiedad de esta Corporación, que sería segregado de la finca de suayos cabida, existente, y el cual será destinado a emplazamiento de un Edificio destinado a los servicios de Correos y Telecomunicación, ya que el actual edificio de Correos es insuficiente para las actuales necesidades de Conzuela, no habiendo todavía oficina de Telégrafos en esta población, el cual será construido con toda urgencia directamente por la referida Caja Postal, siendo el precio propuesto de cien pesetas el palmo cuadrado. Después de amplio debate en el que intervinieron la mayoría de los componentes del Consistorio, se acuerda aprobar en principio realizar esta enajenación, a cuyo fin será estudiada y determinada exactamente la superficie y emplazamiento de la posición a enajenar, para adoptar en una próxima sesión los acuerdos pertinentes para realizar la oportuna tramitación del expediente.

Los concejales Señores Lupant y Recost, hacen constar su voto en contra a esta decisión, por entender que el terreno a enajenar debe ser destinado a dependencias municipales.

A propuesta del Concejal Don Saturnino Pérez se hace constar el agradecimiento de los Ex-Combatientes al Ayuntamiento por el obsequio de las

Aprobar en principio venta terreno a la Caja Postal de Ahorros

medallas de la Paz concedidas a los mismos.

Luego siendo otro el objeto de la sesion, se levanta la misma a indicacion de la Presidencia, siendo de las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

En Comellé y siendo las veintidós horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, se han reunido en el Salin de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores componentes de la Corporacion Municipal, Señores Tenientes de Alcalde Don José Cane, Don Francisco Bezas, Don Pedro Pasual, Don Constancio Pérez y Don Amador Castillo, y Señores Concejales Don Juan Amils, Don José Conchouca, Don Saturnino Perez, Don Carlos Euzart y Don Manuel Minquet, al objeto de celebrar sesion Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaria dióse lectura del Acta de la sesion anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Aprobar en principio el proyecto de las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno de esta Ciudad, debiendo exponerse el mismo al público por el plazo de quince días, a los efectos de reclamacion, como trámite previo a su aprobacion definitiva, según dispone.

Aprobacion inicial de las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno